

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****192****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de ejecución 72/2020 –V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROSA MARIA DE LA BRENA SABOYA frente a EQUIPO SOLAR XXV SL y GRUPO PRADENA GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO extinguir la relación laboral entre las partes el día 15 de Julio de 2020, CONDENANDO a Grupo Prádena Gestiones e Inversiones Inmobiliarias S.L. y Equipo solar XXV S.L. a abonar a Doña Rosa María de la Brena Saboya la indemnización de 11.813, 68 euros más el importe de los salarios de trámite por la cuantía de 690, 30 euros.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndolas que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días a contar desde el siguiente a su notificación.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EQUIPO SOLAR XXV SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cuatro de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.055/20)

